



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

## ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2022/MDCH

Chorrillos, 16 de mayo del 2022

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo del 2022, visto el Documento N° 8468-2022 de fecha 03 de mayo de 2022 remitido por el Sr. Félix González Polar, Presidente de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe - ONWARD Internacional; el Memorandum N° 0516-2022-MDCH-SG de fecha 03 de mayo de 2022, emitido por la Secretaría General; el Informe N° 534-2022-SGL-GAF-MDCH de fecha 06 de mayo de 2022, emitido por la Subgerencia de Logística; el Informe N° 107-2022-GAJ-MDCH de fecha 09 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, de conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047- 2002-PCM y Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

Que, mediante Documento N° 8468-2022 de fecha 03 de mayo de 2022, el Sr. Félix González Polar, Presidente de ONWARD Internacional remite la invitación al Sr. Luis Francisco Gavidia Castillo, Regidor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para la Capacitación Internacional sobre Seguridad Ciudadana, Modelos de Innovación, Desarrollo Urbano, Transformación Social, Reactivación y Desarrollo de Proyectos Culturales 2022, que se llevará a cabo en las Ciudades de Barranquilla y Medellín, en la República de Colombia, del 03 al 09 de julio del presente año. Evento de Alta capacitación e intercambio de experiencias exitosas, tomando como eje central los casos de éxito de las ciudades de Medellín y Barranquilla, que han permitido que dichos territorios sean sostenibles, inclusivos y planificados, basándose en la proyección de futuro, optimización, transporte urbano, ordenamiento vial y uso de suelo, así como fortalecimiento de programas culturales, de salud pública, medioambientales y desarrollo económico y social.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante el Informe N° 534-2022-SGL-GAF-MDCH, la Subgerencia de Logística remite la cotización de pasajes aéreos, seguro de viaje, viáticos y derecho de inscripción para la Capacitación Internacional sobre Seguridad Ciudadana, Modelos de Innovación, Desarrollo Urbano, Transformación Social, Reactivación y Desarrollo de Proyectos Culturales 2022, del 03 al 09 de julio de 2022 donde participará el Regidor Luis Francisco Gavidia Castillo, de conformidad a la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y al Decreto Supremo N° 056-2013-PCM que aprueba las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

Que, mediante el Informe N° 107-2022-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, concluyendo que es viable y factible el viaje al exterior del Sr. Luis Francisco Gavidia Castillo, en su condición de Regidor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; del 03 al 09 de julio, con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional de esta entidad, por encontrarse debidamente justificada la necesidad, toda vez que generará interacción de un número elevado de contactos personales (alcaldes, regidores, gerentes municipales entre otros funcionarios ediles, de alto nivel), y obtendrá información útil, así como trascendente para el desarrollo sostenible del Distrito de Chorrillos,, los cuales permitirán beneficios socioeconómicos y contributivos del progreso local, y así mejorar las condiciones de vida y desarrollo de las personas que habitan en esta jurisdicción.



Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Regidor, Luis Francisco Gavidia Castillo a las Ciudades de Barranquilla y Medellín, República de Colombia, a fin de participar en la capacitación internacional que promueve múltiples espacios de intercambio de conocimientos, análisis y reflexión, individual y grupal, a partir de la experiencia, testimonios y participación de los actores públicos y privados involucrados en la implementación de las experiencias exitosas que se mostrarán con el fin de alcanzar una visión sistémica y dinámica.



Que, los gastos por concepto de viáticos, pasajes aéreos, seguro de viaje y derecho de inscripción serán asumidos con el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;



En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD**, el Pleno del Concejo Municipal;

### ACUERDA:



**ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR** el viaje del Regidor, Sr. Luis Francisco Gavidia Castillo, del 03 al 09 de julio de 2022 a las Ciudades de Barranquilla y Medellín, en la República de Colombia para su participación en representación de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, en la Capacitación Internacional sobre Seguridad Ciudadana, Modelos de Innovación, Desarrollo Urbano, Transformación Social, Reactivación y Desarrollo de Proyectos Culturales 2022, así como el correspondiente gasto por comisión de servicios, siendo asumido por el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, conforme al siguiente detalle:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

DENOMINACIÓN	COSTOS
Pasajes Aéreos	S/ 3, 102.10 soles
Seguro de Viaje	S/ 181.00 soles
Viáticos (05 días)	S/ 6, 959.70 soles
Derecho de Inscripción	S/ 6, 553.13 soles
<b>Total</b>	<b>S/ 16, 795.93 soles</b>

**ARTÍCULO 2.- OTORGAR** licencia con goce de haber, al Regidor Luis Francisco Gavidia Castillo, del 03 al 09 de julio de 2022, solicitado mediante Documento N° 9692 - 2022.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Logística, lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO 4.- Encargar** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Gerencia de Informática y Tecnología su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos ([www.munichorrillos.gob.pe](http://www.munichorrillos.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo  
ALCALDE